

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 26 DE JULIO DE 1949

NUMERO 10.956

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo Marina Mercante

Resueltos Nos. 2112, 2113 y 2114 de 10 de Mayo de 1949, por los cuales se declaran nacionales unas naves y se expiden patentes permanentes de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto N° 217 de 7 de Junio de 1949, por el cual se asigna cátedra especial a unos profesores.
Resuelto N° 218 de 7 de Junio de 1949, por el cual se reconoce un derecho.
Resuelto N° 219 de 7 de Junio de 1949, por el cual se reconoce un Director la escuela donde debe prestar sus servicios.
Resuelto N° 220 de 8 de Junio de 1949, por el cual se resuelve una solicitud.

Resueltos Nos. 221 y 222 de 8 y 10 de Junio de 1949, respectivamente, por los cuales se hacen traslados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resueltos Nos. 477, 478 de 26 y 480 de 27 de Abril de 1949, por los cuales se dejan unas constancias.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARANSE NACIONALES UNAS NAVES Y EXPIDENSE PATENTES PERMANENTES DE NAVEGACION

RESUELTO NUMERO 2112

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.— Resuelto No. 2112.— Panamá, 10 de Mayo de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula N° ... expedida por el Cónsul General de Panamá en New York el 27 de Agosto de 1948 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada Urania.

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 5932 de 8 de Septiembre de 1948 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Urania.

Propietario: Compañía Naviera Limitada.

Domicilio: Panamá, República de Panamá.

Representante: Lombardi & Icaza.

Tonelaje: Neto 505; Bruto 690. Letras de Radio: H. O. K. P.

Patente Provisional N° 1158-NY. Fecha: 24 de Agosto de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
VÍCTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,
Carlos Rangel M.

RESUELTO NUMERO 2113

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.— Resuelto N° 2113.— Panamá, 10 de Mayo de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula N° 1201-NY expedida por el Cónsul General de Panamá en New York el 8 de Febrero de 1949 se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada Esso Providence.

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 7319 de 26 de Febrero de 1949 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declárase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Esso Providence.

Propietario: Panamá, Transport Co.

Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.

Representante: Panama, Transport Company.

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA
Teléfono 2410-J.

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 28

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Tonelaje: Neto 5.665.00; Bruto 9.059.76. Letras de Radio: H. O. M. M.

Patente Provisional N° 1201-NY. Fecha 24 de Marzo de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,
Carlos Rangel M.

RESUELTO NUMERO 2114

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto N° 2114.—Panamá, 10 de Mayo de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales y mediante Diligencia de Matrícula N° 1200-NY expedida por el Cónsul General de Panamá en New York se declaró inscrita provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada SS. John D. Archbold.

Que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados e ingresados al Tesoro Nacional mediante Liquidación N° 7369 de 4 de Marzo de 1949 y que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave, y se le expida la Patente Permanente respectiva.

RESUELVE:

Declarase nacional y ordénase la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: SS. John D. Archbold.
Propietario: Panama Transport Company.
Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.
Representante: Panama, Tansport Company.

Tonelaje: Neto 7.853.00; Bruto 12.590.96. Letras de Radio: H. O. M. L.

Patente Provisional N° 1200-NY. Fecha 24 de Marzo de 1948.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
VICTOR M. TEJEIRA P.

El Secretario del Ministerio,
Carlos Rangel M.

Ministerio de Educación

ASIGNASE CATEDRA ESPECIAL A UNOS PROFESORES

RESUELTO NUMERO 217

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección General.—Resuelto N° 217.—Panamá, 7 de Junio de 1949.

El Ministro de Educación, en representación del Organo Ejecutivo,

RESUELVE:

Artículo Unico:—Asignase cátedra especial en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega", a las siguientes personas:

Melchor Lasso de la Vega:—Tres (3) horas de Contabilidad, que en total suman a diez y ocho (18) horas, por aumento de matrícula.

Félix Vergara:—Tres (3) horas de Aritmética, que en total suman a nueve (9) horas, por aumento de matrícula.

Heraclio Escobar:—Dos (2) horas de Español, que en total suman a seis (6) horas, por aumento de matrícula.

Julio C. Garibaldi:—Tres (3) horas de Matemáticas, que en total suman a doce (12) horas, por aumento de matrícula.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,
Victor I. Mirones E.

RECONOCESE UN DERECHO

RESUELTO NUMERO 218

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto N° 218. Panamá, 7 de Junio de 1949.

El Ministro de Educación, en representación del Organo Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rafael A. Barranco solicita se le reconozca un (1) año de servicio para los efectos de aumento de sueldo, por la obra "PRACTICAL ENGLISH," del cual es coautor.

Que según opinión del Ministerio, el libro elaborado por el señor Barranco revela iniciativas

y originalidad, tal como lo exige el artículo N° 152 de la Ley 47 de 1946;

RESUELVE:

Reconocer al señor Rafael A. Barranco un (1) año de servicio, para los efectos de aumento de sueldo, por la obra "PRACTICAL ENGLISH" de conformidad con el artículo N° 152 de la Ley 47 de 1946.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones E.

ASIGNASE A UN DIRECTOR LA ESCUELA DONDE DEBE PRESTAR SUS SERVICIOS

RESUELTO NUMERO 219

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección General de Educación.—Resuelto N° 219.—Panamá, 7 de Junio de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Asignar al señor Juan Góndola Vallejos la escuela de Buena Vista, Provincia Escolar de Colón, para que preste sus servicios como Director con grado a su cargo, nombrado por Decreto N° 96 de 3 de junio de 1949, en reemplazo de Salomón Conoán quien renunció.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones E.

RESUELVESE UNA SOLICITUD

RESUELTO NUMERO 220

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección General de Educación.—Resuelto N° 220.—Panamá, 8 de Junio de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,
Vista la solicitud de licencia que hace la señorita Julia Hernández, plegadora de la Imprenta Nacional,

RESUELVE:

Artículo Primero:—Concédese licencia a la señorita Julia Hernández por el término de (30) treinta días, sin derecho a sueldo.

Artículo Segundo:—Nómbrese en reemplazo de la señorita Julia Hernández, a la señorita Aminta María Calvo en interinidad, mientras dure la licencia concedida a la señorita Hernández.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones E.

TRASLADOS

RESUELTO NUMERO 221

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección General de Educación.—Resuelto N° 221.—Panamá, 8 de Junio de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Trasládase a Eusebio Julio, de Director Especial en la escuela Ernesto T. Lefevre, con el mismo cargo a la escuela Manuel José Hurtado, en reemplazo de Lydia Acuña quien pasó al profesorado.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones E.

RESUELTO NUMERO 222

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Dirección General de Educación.—Resuelto N° 222.—Panamá, 10 de Junio de 1949.

El Ministro de Educación,
en representación del Organó Ejecutivo,

RESUELVE:

Trasladar de la Escuela República de El Salvador N° 2, Provincia Escolar de Panamá, a la Escuela Presidente Valdés en la misma Provincia Escolar, a las siguientes maestras:

Rita Goder, Elvira V. de Rodríguez, Carmen L. Pérez, Ana Julia de Chaperón, Luisa Laque Pardo, Adela Guillén, Mauricia C. de Garay, Josefina G. de Pinzón.

ERNESTO MENDEZ.

El Secretario del Ministerio,

Victor I. Mirones E.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

DEJANSE UNAS CONSTANCIAS

RESUELTO NUMERO 477

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Resuelto número 477.—Panamá, 26 de Abril de 1949.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, la Sociedad Cia. Suavel de Helados y Leche, S. A., por medio de su representante legal ha suministrado a este Despacho un balance de situación del negocio de fabricación de helados y pasteurización de leche que opera en esta ciudad amparada con la Patente Industrial de Primera Clase N° 401, en el cual consta que durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 ha girado con capital que excede de la suma de B/. 33,001.00. Pa-

ro como quiera que la mencionada Sociedad al solicitar Patente en Agosto 6 de 1941 declaró como capital para el referido negocio la suma de B/. 10,000.00, adeuda un alcance en concepto de impuesto de Turismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del impuesto de Turismo correspondiente, que la Sociedad Cía. Suavel de Helados y Leche, S. A., amparada con la Patente Industrial de Primera Clase N° 404, ha girado en su establecimiento de fabricación de hielo y helados y pasteurización de leche denominado "Cía. Suavel de Helados y Leche, S. A.", situado en la Calle Juan B. Sosa N° 5 de esta ciudad, durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 con capital que excede de la suma de B/. 33,001.00.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Clarence O. Boyd.

RESUELTO NUMERO 478

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Resuelto número 478. — Panamá, 26 de Abril de 1949.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, el señor Joshua Mizrachi propietario del establecimiento de venta de mercancías en general denominado "Almacén El Mundo", situado en Calle 13 Este N° 9 de esta ciudad, amparado con la Patente General N° 38, ha suministrado a este Despacho un balance de situación de dicho negocio, en el cual consta que durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 ha girado con capital de B/. 38,774.41, B/. 39,170.90, B/. 45,163.70, B/. 53,767.28, B/. 56,933.88, B/. 55,416.83 y B/. 66,153.02, respectivamente.

Se observa que el mencionado comerciante al solicitar su Patente General en Mayo 20 de 1941 declaró como capital la suma de B/. 13,800.00, la cual ha aumentado considerablemente según el balance de situación suministrado, adeudando por consiguiente un alcance en concepto de impuesto de Turismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Por lo expuesto, el suscrito Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del impuesto de Turismo correspondiente, que el se-

ñor Joshua Mizrachi, amparado con la Patente General N° 38, ha girado en su negocio como mayorista y minorista denominado "Almacén El Mundo", situado en Calle 13 Este N° 9 de esta ciudad, durante los años de 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948 y 1949 con capital que excede de la suma de B/. 33,001.00.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Clarence O. Boyd.

RESUELTO NUMERO 480

República de Panamá. — Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. — Resuelto número 480. — Panamá, 27 de Abril de 1949.

A solicitud del Director del Departamento de Comercio y Turismo, el señor Constantino Elías Cainis propietario del establecimiento de Importación, Exportación, Ventas al por mayor y menor de Mercancías, Frutería y Refresquería denominado "C. Cainis", situado en Vía España N° 45 de esta ciudad, amparado con la Patente General N° 683 de 25 de Febrero de 1946, ha suministrado a este Despacho un balance de situación de su negocio, en el cual consta que a partir del 1º de Enero de 1947 hasta la fecha viene girando con capital de B/. 34,311.93, B/. 37,886.80 y B/. 36,499.50 durante los años de 1947, 1948, y 1949, respectivamente.

Como el mencionado comerciante al solicitar la Patente General en Febrero 15 de 1946 declaró como capital la suma de B/. 20,000.00, adeuda un alcance de impuesto de Turismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Por tanto, el suscrito, Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Dejar constancia para los efectos de pago del impuesto de Turismo correspondiente, que el señor Constantino Elías Cainis, amparado con la Patente General N° 683 de 25 de Febrero de 1946, ha girado en su establecimiento de Importación, Exportación, Ventas al por mayor y menor de mercancías, Frutería y Refresquería denominado "C. Cainis", situado en la Vía España N° 45 de esta ciudad, con capital que excede de la suma de B/. 33,001.00, a partir del 1º de Enero de 1947 hasta la fecha.

Fundamento: Artículo 4º de la Ley 74 de 1941.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

El Ministro,

GMO. MENDEZ P.

El Secretario de Comercio,

Clarence O. Boyd.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia del Darién, al señor Juez del Circuito, el día 12 de Julio de 1949.

En la ciudad de La Palma, cabecera de la Provincia del Darién, siendo las nueve de la mañana del día doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Gobernador asociado del señor Fiscal del Circuito y del suscrito Secretario de la Gobernación, se apersonó al Despacho del Juzgado del Circuito, con el fin de efectuar la visita reglamentaria. El señor Juez informado del motivo de la visita, ordenó a su Secretario dar a conocer a los visitantes el movimiento del Tribunal, cuyo resultado fué el siguiente:—Ramo Criminal: Se encuentran en el Despacho en tramitación 21 negocios, de los cuales hay 4 en consulta. En Secretaría, hay 6 negocios. En el Despacho del señor Juez, para su estudio se encuentran 9 negocios. Ramo Civil: De este ramo hay pendientes 14 negocios, de los cuales hay 10 en Secretaría y 4 en el Despacho del señor Juez. Todos estos negocios continúan su tramitación sin ninguna interrupción.

Existe en el Tribunal visitado, según se ha constatado un total de 35 negocios, distribuidos así: 21 negocios en el ramo penal y 14 negocios en el ramo civil.

Los que están en consulta son: contra Víctor Ortiz, por el delito de Falsificación; contra Máximo Córdoba, por Estafa; contra Abraham Preto, por Lesiones, y Truero Cuesta, por Hurto. Además de los negocios en consulta anotados anteriormente, se hallan sufriendo el mismo trámite, 14 negocios más, desde el mes de Enero de este año hasta Julio en curso. De éstos han regresado 5 negocios, quedando ante el Superior, 9 negocios. Los negocios puestos a la vista se observan que todos se encuentran al día. Para constancia se extiende y firma la presente acta por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador, (fdo.) Catalino R. Villar.—El Juez, (fdo.) Alberto Quintana H.—El Fiscal, (fdo.) Servio Tulio Meléndez.—El Srío. del Juzgado, (fdo.) Marcelino Ramírez.—El Srío. de la Gobernación, (fdo.) Félix Cañizalez E.

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia del Darién, al señor Fiscal del Circuito, el día 12 de Julio de 1949.

En la ciudad de La Palma, cabecera de la Provincia del Darién, a las once de la mañana del día doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Gobernador de la Provincia, acompañado de su Secretario, se presentó al Despacho de la Fiscalía del Circuito con el fin de practicarle la visita reglamentaria. Al efecto, el señor Fiscal, una vez enterado del motivo de la visita, ordenó a su Secretaría, informar al empleado visitante del movimiento de la Oficina, cuyo resultado es el que se anota a continuación: Del mes de mayo para Junio quedaron pendientes 26 negocios. Entraron en el mes de Junio 18 negocios. Hace un total de 44 negocios. Salidos en el mes de Junio, 14 expedientes; pendientes para el mes de Julio, 30 negocios. El señor Gobernador, con vista de los asuntos expuestos, ha observado que todos siguen su tramitación conforme a la ley. Observa también que el movimiento de la Oficina, aumenta cada día y que no obstante a ese aumento, ninguno de los negocios se encuentran adeuciendo de morosidad en la tramitación correspondiente.

La Oficina visitada está equipada casi de todo lo más indispensable para su funcionamiento, aunque, como se anotó en la visita anterior, la codificación y libros de consultas que ostenta, es de propiedad particular del empleado visitado.

Para constancia se extiende y firma la presente acta por todos los que en ella han intervenido.

El Gobernador, (fdo.) Catalino R. Villar.—El Fiscal, (fdo.) Servio Tulio Meléndez.—La Sría. de la Fiscalía, (fdo.) Carmen de Turner.—El Srío. de la Gobernación, (fdo.) Félix Cañizalez E.

AVISOS Y EDICTOS

LICITACION

para el suministro de suero contra el Cólera Porcino

Se notifica a los interesados que el día primero (1º) Agosto de 1949, a las nueve (9) de la mañana se abrirán las propuestas que se presenten para el suministro de suero contra el cólera porcino.

El pliego de cargos podrá solicitarse en la Contraloría General durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 30 de Junio de 1949.

LICITACION

para el suministro de medicinas, productos farmacéuticos, etc.

Se notifica a los interesados que las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General los días ocho (8) y quince (15) de Agosto del presente año, respectivamente, a las nueve (9) en punto de la mañana.

Los pliegos de cargo podrán solicitarse en la Contraloría General durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, 7 de Julio de 1949.

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo Nº 777 del Código de Comercio, avisamos al público que por medio de la Escritura Pública Nº 1276 de Julio 21 de 1949, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, hemos comprado a la señora Carmen Isabel Salas de Suárez, el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Comisariato Parque Lefevre" que se encuentra situado en la esquina de la calle 1ª y Avenida Ernesto T. Lefevre, en el parque Lefevre de esta ciudad.

Panamá, Julio 21 de 1949.

Farmacia Parque, S. A.

L. 2429

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente,

EMPLAZA:

A María Coralía Castillo de Justavino, casada, de oficios domésticos, vecina del distrito de Boquete y cuya residencia actual se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha propuesto su esposo Juan Bautista Justavino.

Se advierte a la demandada María Coralía Castillo de Justavino que si dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, no comparece, se le nombrará por el tribunal un defensor con quien se seguirá el juicio.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal, por el término de treinta (30) días.

David, 13 de Junio de 1949.

El Juez,

DORA GOFF,
Suplente Ad-hoc.,

G. Morrison,
Srío. ad-int.

L. 7237

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por este medio EMPLAZA a todo aquel que se considere con algún derecho en la herencia de Pedro Castillo vecino que fue del Distrito de Somá, y era varón, mayor de edad, agricultor, a fin de que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer esos derechos, con ad-

vertencia de que si así no lo hacen, se declarará yacente la herencia y se seguirá el trámite subsiguiente.

Santiago, veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

Efraín Vega.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, por este medio EMPLAZA a todo aquel que se considere con algún derecho en la herencia de Toribio García fallecido el día diez y ocho de febrero del presente año, quien residía en el lugar de Las Trancas, Distrito de Calobre, y era varón, mayor de edad, soltero, agricultor, a fin de que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer esos derechos, con advertencia de que si así no lo hacen, se declarará yacente la herencia y se seguirá el trámite subsiguiente.

Santiago, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez,

M. J. GUTIERREZ.

El Secretario,

Efraín Vega.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Fiscal del Circuito de Darién, emplaza a Juan Eligio Valencia y a Agustín Reyes, colombianos, negros, agricultores, pelo duro negro, católicos, se ignoran las demás generales, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días se presenten a rendir declaración indagatoria en el juicio que se les sigue por el delito de HURTO.

Se advierte a los emplazados que si concurren oportunamente se les oirá y administrará la justicia que les asista y de no hacerlo su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y el juicio se seguirá sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades de la República con las excepciones que señala el Artículo 2008, del Código Judicial como a la ciudadanía en general para que capturen a los sindicados y los envíen a disposición de este Despacho, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito dicho, si sabiéndolo no los delataren.

De conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y copia de él se enviará al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de La Palma, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Fiscal,

S. TULIO MELENDEZ...

La Secretaria,

Carmen de Turner.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Municipal del Distrito de Antón y su Secretaría, por medio del presente Edicto cita, llama y emplaza a Nicolás Morales, natural de David, Provincia de Chiriquí, de treinta (30) años de edad, soltero, plomero, con cédula de identidad personal número 15-1967 y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de doce días (12) más el de la distancia, contados de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Juzgado a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en el juicio que se le sigue por el delito de hurto en su contra, la cual en su parte pertinente dice así:

"Juzgado Municipal.—Antón, veintiseis de Mayo de 1949.

De acuerdo con lo que se viene expresando y oído el concepto del señor Personero Municipal, quien suscribe Juez Municipal del Distrito de Antón, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de

la Ley, CONDENA a los sindicados Nicolás Morales, de veintinueve (29) años de edad, soltero, plomero, natural de David, sin residencia conocida, con cédula de identidad personal número 15-1967; Marcos Chavarria Rodríguez, de treintinueve (39) años, casado, mecánico, natural de la Provincia de Chiriquí, con residencia actualmente, en la ciudad de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-22763; y Sixto Jaramillo, de veintinueve (29) años soltero, agricultor, natural de Antón, con residencia en Llano Grande de esta jurisdicción, con cédula de identidad personal número 47-35885, todos panameños, a sufrir cada uno de los mentados ocho meses de reclusión, como responsables del delito de hurto; que pagarán en la Cárcel o lugar que le señale el Poder Ejecutivo; al pago de los gastos procesales y al reintegro del zinc hurtado que se encuentra en depósito. Como Nicolás Morales, tiene ya cumplida su pena se le deja en la completa libertad de que goza; los demás reos tienen derecho que les descuenten el tiempo que llevan de estar detenidos.—Se funda esta sentencia en los artículos 2153 y 2157 del Código Judicial y demás favorables y en el artículo 352, inciso C del Código Penal.

Se excitan a todos los habitantes de la República que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le juzga si conociendo no lo denunciaren oportunamente, salvo las excepciones que hace el artículo 2008 del Código Judicial, se requiere a las autoridades del orden político y Judicial, que procedan a su captura o la ordenen.

De este Edicto se agrega original a los Autos, se insertará por cinco (5) veces consecutivas a la Gaceta Oficial se fijará en la Secretaría de este Juzgado y en la puerta del domicilio del procesado.

Dado en Antón, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Juez Suplente ad-hoc,

HERMINIA SANCHEZ R.

La Secretaria ad-hoc,

Elizabeth Dominguez.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 44

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por este medio cita y emplaza a Félix Martínez, varón, mayor de edad, panameño, soltero, con cédula N° 15-5282, natural de Horcoicito, hijo natural reconocido de Juan Martínez, con residencia últimamente en Finca Blanco de la Chiriquí Land C9; cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del término de doce (12) días contados a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente a recibir personal notificación de la sentencia dictada a su favor que en lo pertinente dice: "Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia de Primera Instancia número 68.—David, Julio (14) catorce de mil novecientos cuarenta y nueve (1949). Vistos: ...

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, no de acuerdo con el concepto Fiscal, ABSUELVE al reo ausente, Félix Martínez Aguirre de generales ya enunciadas, del cargo por el cual se llamó a responder en juicio.—Cópiese, notifíquese, publíquese y consítese.—El Juez (fdo.) Abel Gómez.—El Secretario (fdo.) Ernesto Roriva".

Se excita a todas las autoridades judiciales como policivas, así como también a todos los habitantes del país, para que manifiesten al sindicado que debe presentarse en el término arriba expresado a recibir notificación del fallo proferido a su favor.

Fijado en lugar visible y de costumbre de esta Secretaría, hoy: a las diez de la mañana del día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. Copia de este edicto se remite al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas.

El Juez,

ABEL GOMEZ.

El Secretario,

Ernesto Roriva.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 26 de Julio de 1949.

CUADRO NUMERO 144 DE 9 DE MAYO DE 1949

Smoot Cia., repuestos para autos y herramientas 2 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Moisés Cattán V., avena machacada 90 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Ferreteria Internacional, ganchos, cerrojos, articulos, clavos de hierro etc., 6 bultos vapor Guayana de Gotemburgo por...
 Fábrica Nacional de Helados S. A., mantequilla 25 bultos vapor Cristóbal de Nueva York...

Alba O. Miranda, repuestos de carros pantallas para focos usados de Zona del Canal por...
 José Vázquez Cº, cartón ordinario gris 14 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Hospital Santo Tomás, uniformes de algodón 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por...
 Universidad de Panamá, aparatos eléc 1 bulto vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Hospital Chitré, equipo de alumbrado de emergencia 3 bultos vapor Ancón de Nueva York por...
 Fábrica Nacional de Helados S. A., copas de papel para helados 30 bultos vapor Panamá de Nueva York por...
 Swif Cº, embutidos y oleomargarina 309 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...
 Cia. Intl. de Ventas S. A., leche en polvo klin 3550 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...
 González y Linares Ltda., ferrosilicon 40 bultos de Zona del Canal por...
 Compañía Panameña de Alimentos Lácteos S. A., compuestos "darex" para sellar latas 5 bultos vapor Panamá de Nueva York por...
 Compañía Panameña de Alimentos Lácteos S. A., papel para escribir, cubiertas de papel etc., 10 bultos vapor Panamá de Nueva York por...
 M. Britton, hojas de zinc usadas 4 bultos de Zona del Canal por...
 Mario Galindo Cia., pinturas prep. aceites, barnices, lacas etc., 1021 bultos vapor Santa Flavia de San Francisco por...
 Alfareña Nacional S. A., maquinaria para alfarería 1 bulto vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Mario Galindo Cia., madera con resina acepillada 7984 piezas vapor Santa Flavia de Good Bay, Oregón por...
 C. O. Mason S. A., goma para mascar, material de propaganda 182 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por...
 Casa Felicidad, sartones de hierro, requesón de frijol etc., 11 bultos vapor Santa Flavia de San Francisco por...
 Almacén 5 y 10 Centavos, arts. de cristal, tijanajillas de loza 107 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Almacén 5 y 10 Centavos, tazas y platillos de loza 1 bulto vapor Quirigua de Nueva Orleans por...
 Hnos. Wright S. A., fregadores chatos, dañados, conexiones nuevas de hierro negro, etc., para desagüe 7 bultos de Zona del Canal por...
 Guardia Cia., barnices, esmaltes y lacas 107 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...
 Geo. F. Novey Inc., tubería de acero para acua 167 bultos vapor Sobieski de Génova por...
 Bazar Español, camisetas de lana y algodón para hombres 1 bulto vapor Cristóbal de Nueva York por...
 Villanueva y Tejeda Cia. Ltda., tazas de incensero 20 bultos vapor Gunners Knot de Acapulco por...
 Distribuidora Panameña, ácido cresílico co puesto 2 bultos vapor Cape Cumberland de

CUADRO NUMERO 145 DE 10 DE MAYO DE 1949

Electric Distributors Inc., chasis de refrigerador 1 bulto vapor Panamá de Nueva York por...

Almacén 25 Centavos papel para empaque 90 bultos vapor Santa Flavia de San Francisco por...

A. Ferrer Cia., crema desodorante, jabón de afeitar etc., 8 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...

Cia. George See S. A., guisantes en latas; frutas para ensalada 55 bultos vapor Santa Flavia de San Francisco por...

S. de Obaldia Cº Ltda., papel para periódico 50 bultos vapor Cape Cumberland de Nueva York por...

S. de Obaldia Cº Ltda., papel para periódico 32 bultos vapor Sundial de Montreal por...

Cia. Chial S. A., jugo de peras 50 bultos vapor Santa Flavia de Los Angeles por...

José Santander Alvarado Cia. Ltda., numotizine ungüento 14 bultos vapor Jean Likes de Houston, Texas por...

Floristería "Lux" Ind. Asociada S. A., arts. para floristería, arts. de loza 2 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...

Kodak Panama Ltda., aparatos eléctricos terapéuticos y accesorios 1 bulto vapor Quirigua de Nueva Orleans por...

Fábrica de Hielo de Aguadulce, vigas y ángulos de hierro usados 14 bultos de Zona del Canal...

Martha E. Keyzer Andre, auto mercury tudor usado mot. 99A 34497, 1 bulto de Zona del Canal por...

Luis E. Uribe, harina de trigo 150 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...

Horna Hnos., frijoles con puerco y salsa tomate 160 bultos vapor Santa Elisa de Baltimore por...

Horna Hnos., herramientas para artesanos (limas) 1 bulto vapor Panamá de Nueva York por...

Maria Mercedes Chen de Chen, jugo de peras 100 bultos vapor Santa Flavia de Los Angeles por...

Satomen I. Shuku, bati de madera labrada, arts. de cobre etc., 6 bultos vapor Pioneer Lake de Shanghai por...

Farnacia Ruiz, extractos fluidos, carbonato magnesio etc., 6 bultos vapor Loch Garth de Londres por...

Enrique Hainhen Cº Inc., ganchos de alambre para colgar ropa 50 bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...

2.050

330

236

64

249

650

184

390

518

1.761

29.713

288

798

799

9

7.604

417

9.153

4.243

399

297

68

106

1.129

2.735

328

175

Nueva York por...	259	Almacén De Lima, cerraduras de latón etc.,	825
Mercado Modelo, galletas, arenques y en-		4 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por	
curtidos 11 bultos vapor Cristóbal de Nueva	142	J. Ruiz Alvarez, leche en polvo etc., 57 bul-	1.363
York por...		tos vapor Quirigua de Nueva Orleans por...	
Arias Cia., planchas, accesorios eléctricos, efectos de	497	Casa Ahfú S. A., mantequillas etc., 6 bul-	294
medir etc., 17 bultos vapor Panamá de Nueva		tos vapor Santa Flavia de San Francisco por	
York por...		Casa Ahfú S. A., saga de henequén etc., 50	563
F. de W. Evertsz S. A., cremas frías y des-	1.592	bultos vapor Nero de Progreso por...	
vanecientes para el cutis etc., 69 bultos va-		Moisés Cattán, bolsas de papel Kraft etc., 80	600
papor Panamá de Nueva York por...		bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por	
C. G. de Haseh Cº, cheracol, pastillas medi-	868	Cia. Chial S. A., molino para maíz La Rei-	1.018
cinacional, 15 bultos vapor Cristóbal de Nueva		na etc., 50 bultos vapor Cape Cumberland de	
York por...	876	Nueva York por...	220
Agencias W. H. Doel, papel higiénico 150		J. M. Varela S. A., salsa para la mesa etc.,	
bultos vapor Cape Cumberland de Nueva		10 bultos vapor Panamá de Nueva York por	
York por...			
Cia. Editora Nacional S. A., papel para im-	4.388	CUADRO NUMERO 146 DE 10 DE MAYO DE 1949	
primir periódicos 73 bultos vapor Sundial		Drog. Miguel Arbaiza, tónico uterino etc.,	
de Montreal por...	384	11 bultos vapor Cristóbal de Nueva York	242
Boyd Brothers Cº, papel blanco y de cartón		por...	
26 bultos vapor Santa Olivia de Nueva York	1.365	Productos Suavel, mantequilla etc., 83 bul-	1.147
por...		tos vapor Cristóbal de Nueva York por	
Cia. Intl. de Ventas S. A., leche en polvo	202	Tracy M. Parri H., hojas de zinc galvani-	40
con crema para helados 100 bultos vapor		zadas etc., 10 bultos de Zona del Canal por	
Cristóbal de Nueva York por...	306	Arias y Marconi Ltda., tubería de hierro	612
Cia. Intl. de Ventas S. A., relojes "Elgin"		fundido etc., 2000 bultos de Zona del Canal por	
5 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por	1.966	Vila Hnos. Ltda., huevo, mantequilla etc., 693	6.421
Corp. Hijos de Gervasio García S. A., dis-		vapor Ancón de Nueva York por...	
cos para fonógrafos 6 bultos vapor Cape Cod		Agencias W. H. Doel, ginebra white satin	149
de Nueva York por...	1.831	etc., 20 bultos vapor Loch Garth de Londres por	
F. Icaza Cº Inc., muebles de hierro para		Agencias W. H. Doel, ginebra white satin	44
hospitales 15 bultos vapor Quirigua de Nueva	1.250	etc., 6 bultos vapor Loch Garth de Londres	1.892
Orleans por...		por...	
Eva F. Casiano de Loo, mezclillas de al-	5.200	Bazar China, adornos de porcelana etc., 13	664
godón 5 bultos vapor Quirigua de Nueva		bultos vapor Pioneer Cove de Hong Kong por	
Orleans por...	320	Colon Motors Inc., repuestos para auto	1.110
Cia. Intl. de Ventas S. A., alimentos para		etc., 5 bultos vapor Panamá de Nueva York	
niños y enfermos (hemo) 100 bultos vapor	46	por...	471
Cristóbal de Nueva York por...		Guardia y Cia., bomba de agua para plantas	
Arias y Marconi Ltda., tubería de hierro	183	etc., 5 bultos vapor Ancón de Nueva York por	
galv. 557 bultos de Zona del Canal por...		Leon Abadi Balid, tela de seda artificial	
Rubio y Rodríguez, Sastrería Bazar Fran-	486	etc., 1 bulto vapor Panamá de Nueva York	
cés, mantasucia 2 bultos vapor Quirigua de		por...	876
Nueva Orleans por...	159	Singer Sewing Machine Cº, máquina para	
Cia. Azucarera La Estrella S. A., material		imprimir tarjetas etc., vapor Cristóbal de	
usado en trabajos del Canal Zona 2 bultos de	376	Nueva York por...	242
Zona del Canal por...		The Star y Herald Cº, cartón gris etc., 20	
Ferretería Chiricana, papel para envolver	392	bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por	
kraft 50 bultos vapor Quirigua de Nueva Or-	2.280	Aristides Romero, cerca para gallinero etc.,	
leans por...		50 bultos vapor Santa Elisa de Nueva York	
Swift Cº, Distribuidora Panamá, jugos de	4.265	por...	619
duraznos y albaricoques 100 bultos vapor Sta.		Agencias Henríquez, papel carbón etc., 1	478
Flavia de San Francisco por...	270	bulto vapor Cape Cod de Nueva York por...	
Swift Cº, Distribuidora Panamá, jugos de		Meio y Cia. Ltda., alimento para animales	
piña en latas 60 bultos vapor Santa Flavia	408	y aves etc., vapor Panamá de Nueva York	1.791
de San Francisco por...		por...	
Cia. Intl. de Ventas S. A., vasos de papel	320	Meio y Cia. Ltda., cerca para gallinero de	
40 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por		alambre etc., 41 bultos vapor Cape Cumber-	
Cia. Comercial del Pacífico S. A., pasta	107	land de Nueva York por...	537
y salsa de tomate 75 bultos vapor Anchor		Corp. Universal de Export. galletas con	
Hitch, de San Francisco por...	2.280	dulces etc., 105 bultos vapor Cristóbal de Nueva	1.225
Cia. Comercial del Pacífico S. A., harina de		York por...	
trigo 400 bultos vapor Anchor Hitch de Seat-	4.265	Varela y Cia. Ltda., papel blanco para en-	
tle, Wash., por...		volver etc., 50 bultos vapor Guayana de Go-	
Cia. Intl. de Ventas S. A., sopas en latas	270	temburgo por...	596
730 bultos vapor Cristóbal de Nueva York		Motores Nacionales S. A., partes de repues-	
por...	408	tos para autos vapor Cristóbal de Nueva York	2.861
J. M. Varela La Despensa, anchoas, aren-		por...	
ques, aceitunas etc., 47 bultos vapor Cristóbal	320	La Farmacia Preciado, desinfectante etc.,	153
de Nueva York por...		4 bultos vapor Cristóbal de Nueva York por	
Felicia Chen de Chan, mantasucia etc., 2	107	M. I. Osorio y Cº, lona de algodón etc., 3	310
bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por		bultos vapor Quirigua de Nueva Orleans por	
The National Cash Register Col. máquina	131	Jacobo Zafrani, telas de seda artificial etc.,	970
registradora "National" 1 bulto vapor San-		3 bultos vapor Panamá de Nueva York por	
tander de Habana por...		Joseph Grossman, rayón gabardina etc., 1	467
Cia. Geo See S. A., jugo de peras y apri-		bulto vapor Cape Cumberland de Nueva York	
cot en latas etc., 40 bultos vapor Santa Fla-		por...	
via de Los Angeles por...		L. Martín, semillas para hortalizas etc., 3	151
Distribuidora Panamá, jugos de frutas etc.,		bultos vapor Breda de Amsterdam por...	
55 bultos vapor Santa Flavia de San Francisco		J. K. Pallak, (Comisariato Lily), papel hi-	
por...	131	giénico etc., 50 bultos vapor Cape Cumber-	202
Jesús y Domingo Varela Ltda., papel hi-		land de Nueva York por...	
giénico etc., 25 bultos vapor Panamá de Nueva			
York por...			